PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2021-00435-00 J27

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 23 de agosto de 2023, se incluyó al demandad@ SERGIO VERA HERNANDEZ en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@s SERGIO VERA HERNANDEZ compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que represente el demandado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

SHIRLEY KATHERINE	ESTÉVEZ GÓMEZ	Calle 36 No. 22ª – 108, conjunto Valterra, casa 38 en Floridablanca – Santander	3152668791	abg.katherineestevezg@hotmail.com

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 129 del 25 de septiembre de 2023.